



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2018-00102-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1136

En atención a la constancia anterior y como quiera que el despacho se percata de que de acuerdo a la contestación dada a través del oficio No 016176 del 23 de octubre de 2018, el cobro coactivo adelantado en contra del señor Diego Fernando Ramírez Peláez, es por multas de tránsito y se adelanta por la Secretaría de Tránsito y Transportes de Armenia - SETTA, se ordena requerirle para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del requerimiento, nos informe cuál es el estado actual del proceso de cobro coactivo que adelanta contra el referido demandado.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f01f68e1ff7977bd00fcab72858f73e3751518a1fe538ca47a7a9bc5b9279cf

Documento generado en 18/11/2020 07:52:23 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**